

Tarifas aprobadas para la intervención de PIMESA como Agente de la Rehabilitación

Las tarifas por la participación de PIMESA para facilitar la tramitación de las subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la convocatoria del ejercicio 2023 son las siguientes:

- a) Por la gestión de la tramitación de la solicitud de ayudas, con independencia de que estas puedan obtenerse:

✓ En edificios que cuenten con:

- Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV),
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual,
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto o memoria, y
- Proyecto o memoria justificativa de la actuación a realizar.

PIMESA facturará a la Comunidad de Propietarios o agrupación de Comunidades un importe de 50 euros por vivienda, IVA no incluido, con un mínimo de 500 euros, IVA no incluido, por la realización de todas las gestiones para la tramitación de las ayudas.

✓ En edificios que no cuenten con alguno de los documentos detallados en el apartado anterior:

PIMESA facturará a la Comunidad de Propietarios o agrupación de Comunidades de Propietarios las siguientes cantidades, IVA no incluido, en función del número de viviendas y los documentos a elaborar por la Sociedad:

Nº Viviendas	IEEV.CV	CEE	IEEV.CV + CEE	Gestión
1-2	430,00 €	260,00 €	650,00 €	500,00 €
3-4	470,00 €	280,00 €	650,00 €	500,00 €
5-9	500,00 €	300,00 €	930,00 €	500,00 €
10-19	660,00 €	410,00 €	1.100,00 €	50 € x vivienda
20-39	860,00 €	480,00 €	1.540,00 €	50 € x vivienda
40-60	960,00 €	490,00 €	1.670,00 €	50 € x vivienda
61-80	1.250,00 €	800,00 €	1.800,00 €	50 € x vivienda
>80	1.420,00 €	900,00 €	2.000,00 €	50 € x vivienda

El coste de la Memoria-Proyecto a realizar por PIMESA se presupuestará específicamente por edificio a rehabilitar, teniendo en cuenta sus necesidades y dimensiones.

- b) Por su labor como agente de la rehabilitación, en el caso que se obtengan subvenciones del Programa de ayudas, PIMESA facturará a la Comunidad de Propietarios o agrupación de Comunidades de Propietarios, adicionalmente a las cantidades establecidas en el apartado anterior, el importe de 1.500 euros por vivienda, IVA no incluido.

Nota.- Tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de PIMESA con fecha 25 de abril de 2023.